



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



LICITACION PÚBLICA No.007 de 2019

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaria Jurídica y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 1060 del 30 de Diciembre de 2016 “Por medio de cual se expide Manual de Contratación para el Departamento del Quindío”, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR SARDINEROS SOBRE LA QUEBRADA SARDINEROS, EN LA VÍA SARDINEROS - CORDOBA 40QN07, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**.

1

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Departamento del Quindío, Edificio Centro Administrativo Departamental, Calle 20 No. 13-22 de Armenia (Quindío).

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, DONDE SE ATENDERÁN LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la Urna de Cristal de la Secretaria Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Edificio Centro Administrativo Departamental, Calle 20 No. 13-22 de Armenia (Quindío), de lunes a jueves en el horario laboral de 7:30 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:30 pm. Y los días viernes en el horario laboral de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Correo electrónico: juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co.

Conmutador 7417700 Ext 212.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR

- **OBJETO:** “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR SARDINEROS SOBRE LA QUEBRADA SARDINEROS, EN LA VÍA SARDINEROS - CORDOBA 40QN07, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y valor señalado en el presupuesto oficial, se trata de un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**, señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se da cumplimiento a la Ley 1882 de 2018 respecto de licitaciones de obra pública de Infraestructura de Transporte, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.6.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



- **FECHA LIMITE:** QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2019 HASTA LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).
- **LUGAR:** UNICAMENTE En la **Urna de Cristal** de la Secretaria Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Edificio Centro Administrativo Departamental, Calle 20 No. 13-22 de Armenia (Quindío).
- **FORMA:** Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en este pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL, CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

2

El presupuesto se determinó con base en el estudio y diseño realizado por el Consorcio Puentes 2017, mediante el contrato de consultoría No. 002 de 2017 y representado legalmente por Olga Cecilia Sánchez, donde se obtuvieron los parámetros que permitieron determinar las cantidades de obra y sus espesores para la rehabilitación del puente, los que se aportan como documento anexo al presente estudio previo.

El presupuesto oficial se elaboró dentro del contrato de consultoría 002-2017 y fueron afectados e incrementados a precios actuales con base en la oferta del mercado para el año 2019, establecidos por la Secretaría de -Aguas e Infraestructura, el personal exigido para desarrollar el contrato, los gastos en que debe incurrir el proponente, las cargas tributarias, el pago que debe asumir por concepto de aportes al sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, tal y como se discrimina en el presupuesto oficial.

Las obras y su costo están incluidos en el Plan de Compras Año 2019 del Departamento del Quindío.

Todo lo anterior, de acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, la calidad del servicio objeto del presente contrato y el valor de contratos ejecutados por esta entidad en actividades similares, se estima entonces como presupuesto oficial la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$572.685.335,00) INCLUIDO AIU.**

El Análisis de Precios Unitarios APU, hacen parte integral del presente estudio previos y los mismos se encuentran anexos en forma digital.

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$572.685.335,00) INCLUIDO AIU**, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2710 del 3 de julio de 2019, rubro 0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9 19-157. Concepto: "Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender las vías y sus emergencias en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío". Fuente: Superávit Recurso del Crédito.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR VALOR ACUERDO COMERCIAL	DEL DE AL DEL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO		NO	NO
	Perú	SI	NO		NO	NO
Chile		SI	NO		NO	NO
Corea		SI	NO		NO	NO
Costa Rica		SI	NO		NO	NO
Estados Unidos		SI	NO		NO	NO
Estados AELC		SI	NO		NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI		38	NO
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
Unión Europea		SI	NO		NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI		NO	SI

3

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso no será objeto de solicitud de la limitación de la convocatoria a Mipymes del Quindío, en razón a su cuantía, pues en este caso, se trata de un proceso por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$572.685.335,00) INCLUIDO AIU**, caso en el cual no se cumple con el primer requisito señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No.1082 de 2015 “*CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES*”, pues la cuantía de éste, es mayor al señalado en dicha normatividad para limitar el proceso, por lo tanto, todo interesado que cumpla con las condiciones de selección, podrá presentar oferta.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las condiciones serán las establecidas en el **Capítulo IV** del pliego de condiciones del presente Proceso de Licitación Pública.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

La precalificación No aplica en los procesos de Licitación Pública.

12. CRONOGRAMA PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No.007 de 2019

VER ANEXO 2

NOTA: El cronograma puede estar sujeto a cambios

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todas las comunicaciones entre los Proponentes y el Departamento Del Quindío, sólo tendrán como conducto regular la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y el correo



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



electrónico juridica.procesos@quindio.gov.co, los interesados pueden dirigir sus comunicaciones escritas a la Calle 20 No. 13-22 de Armenia (Quindío) 6to piso del Edificio Centro Administrativo Departamental - Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, las cuales se tendrán como únicos medios oficiales, por lo tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se consideraran válidas.

Todos los documentos expedidos en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co, y se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

4

ORIGINAL FIRMADO

CIELO LOPEZ GUTIERREZ
Secretaria Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Derly Joven Santanilla. Abogada Contratista
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco. Director de Contratación